

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 431/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

CONVIVENCIA CIUDADANA

A N U N C I O

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiéndose intentado por dos veces notificación sin haber podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente, se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN de los expedientes sancionadores en materia de Ordenanza Municipal sobre Convivencia Ciudadana (B.O.P.23/07/2008).

Asimismo, se comunica a los interesados que, durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente, podrá conocer el contenido íntegro de dicha Resolución, a cuyo efecto se encuentra a su disposición en C/ Comuneros de Castilla s/n (Mercado de Abastos 2ª planta, Oficina de Accesibilidad).

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES SANCCIONADORES POR LA PRESUNTA VULNERACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CONVIVENCIA CIUDADANA (B.O.P. 23/07/2008)

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS DEL INFRACTOR	DNI/NIE	INFRACCIÓN	FECHA DE LA INFRACCIÓN	FECHA DECRETO RESOLUCIÓN SANCIONADOR	SANCIÓN
2015/12	FERNANDO GARCÍA RIVERA	70.830.527-A	Artículo 13.1	03/06/2015	29/12/2015	100,00 €
2015/20	RICARDO GÓMEZ JIMÉNEZ	06.568.596-A	Artículo 15.1	16/07/2015	29/12/2015	50,00 €

En Ávila, 11 de febrero de 2016

El Teniente Alcalde Delegado (Decreto de 30/06/2015), *Rubén Serrano Fernández*.